



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 33.895
04/04/2017 10:59

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la senadora de Foro de Ciudadanos –Foro Asturias (FAC), Rosa Domínguez de Posada y Puertas, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la MCI del Grupo Parlamentario Socialista nº expte. 671/000022.

Se propone añadir un punto 12 a la moción con la siguiente redacción:

“Establecer un protocolo específico y concreto, plasmando en un documento que regule y dote de seguridad jurídica, de manera inequívoca las siguientes cuestiones:

- a) La aplicación real de la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos y de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional, dentro del Plan de Seguridad en el Medio Rural, destinado a mejorar la seguridad de los ciudadanos en dicho territorio, la seguridad de sus propiedades y sus explotaciones y los medios de vida económica en el mismo.**
- b) Los mecanismos destinados a impulsar acuerdos con las Corporaciones Locales, en el marco de dicho Plan, para incorporar a la Policía Local a las labores de vigilancia en el ámbito de sus competencias, cooperando con la Guardia Civil y la Policía Nacional.**
- c) La celebración de Juntas de Seguridad, locales y provinciales, con una periodicidad suficiente como para lograr el máximo conocimiento real de la situación para impulsar y conseguir una mayor eficacia en el servicio.**
- d) Los mecanismos de interlocución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los principales agentes relacionados con el medio rural, como guardas, Particulares del Campo, Asociaciones y Sindicatos Agrarios, Oficinas Comarcales Agrarias, Asociaciones Vecinales, así como Policía Local y empresas de seguridad privada, procurando la más fluida y constante interlocución con objeto de facilitar la máxima participación ciudadana.**



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

- e) Las comunicaciones periódicas y sistemáticas de las fuerzas de seguridad, con los distintos propietarios de fincas Y explotaciones ganaderas y agrícolas.
- f) Los mecanismos concretos de coordinación con los agentes de medio ambiente y los agentes forestales, garantizando el flujo mutuo de la información de interés relacionada con los aspectos propios del servicio que realizan.
- g) Una planificación intensa y adecuada de las inspecciones sobre establecimientos dedicados a la compra venta de objetos usados, tratamiento industrial de los productos hortofrutícolas (industrias, almazaras, etc.), o empresas de gestión de residuos, prestando especial atención a aquellas inspecciones libres de registro y control de los transportes de productos del campo (aceitunas, fresa, etc.).

Palacio del Senado, 4 de abril de 2017.

Yaiza Castilla
Portavoz

Rosa Domínguez de Posada y Puertas